



Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

**SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES  
DE FECHA DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)  
R-SIMV-2022-35-EV**

**REFERENCIA:** Exclusión del programa de emisiones de Bonos Corporativos (SIVEM-123) de **PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A. (PARVAL)**

- VISTA** : La Constitución de la República Dominicana proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
- VISTA** : La Ley núm. 107-13, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- VISTA** : La Ley núm. 249-17, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000), (en lo adelante, la “Ley núm. 249-17”).
- VISTA** : La Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), R-SIV-2018-37-EV, que aprueba la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante, el “Registro”) de una oferta pública de valores por un monto de hasta mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000,000.00) de Parallax Valores Puesto de bolsa, S.A.
- VISTA** : La comunicación núm. 47201, de fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), emitida por el Superintendente del Mercado de Valores (en lo adelante, el “Superintendente”), mediante la cual se notifica a Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., la inscripción en el Registro del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos, bajo el número SIVEM-123.
- VISTO** : El informe sobre la exclusión del programa de emisiones de oferta pública de bonos corporativos núm. SIVEM-123 de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitido por la Dirección de Oferta Pública de la Superintendencia del Mercado de Valores.

- CONSIDERANDO** : Que la parte capital del artículo 17 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, dispone que *“el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la Superintendencia, tendiendo a su cargo la dirección, control y representación de la misma”*.
- CONSIDERANDO** : Que el numeral 7 del artículo 17 de la referida ley, confiere al Superintendente la atribución de *“excluir del Registro los valores de oferta pública y sus emisores, según se establece en esta ley”*.
- CONSIDERANDO** : Que en lo que respecta a la exclusión de los valores de oferta pública, el artículo 43, numeral 1 de la Ley núm. 249-17, dispone que opera su exclusión automática cuando *“se extingan los derechos sobre el valor por amortización, rescate total u otra causa”*.
- CONSIDERANDO** : Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 17 de la Ley núm. 249-17, mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos veintidós (2022), R-SIV-2018-37-EV, el superintendente –entre otras cosas– aprobó *“la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de una oferta pública de valores de renta fija denominados “Bonos Corporativos” por un monto de hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00), a ser realizada por Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.”*
- CONSIDERANDO** : Que, por efecto de la autorización otorgada, mediante la comunicación núm. 47201 suscrita por el Superintendente, en fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), fue notificado a Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., la inscripción en el Registro del programa de emisiones de oferta pública de valores al cual se vincula el presente acto administrativo, con el número SIVEM-123.
- CONSIDERANDO** : Que en este sentido, en el informe rendido por la Dirección de Oferta Pública de la Superintendencia, en fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se refiere que en cuanto al Programa de Emisiones de Oferta Pública de Bonos Corporativos de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., por un monto de hasta mil millones de pesos dominicanos con 00/100 centavos (DOP 1,000,000,000.00) inscrito en el Registro bajo el núm. SIVEM-123: *“Las emisiones y sus vencimientos de la oferta pública se detalla en el cuadro a continuación:*



<i>Emisión</i>	<i>Monto Emitido</i>	<i>Tasa interés</i>	<i>Fecha emisión</i>	<i>Fecha vencimiento</i>
<i>1ra</i>	<i>DOP 300MM</i>	<i>9.75%</i>	<i>26 de septiembre de 2018</i>	<i>26 de marzo de 2018</i>
<i>2da</i>	<i>DOP 100MM</i>	<i>9.75%</i>	<i>15 de octubre de 2018</i>	<i>15 de abril de 2020</i>
<i>3ra</i>	<i>DOP 400MM</i>	<i>10.10%</i>	<i>13 de marzo de 2019</i>	<i>13 de septiembre de 2022</i>
<i>4ta</i>	<i>DOP 200MM</i>	<i>10.10%</i>	<i>28 de marzo de 2019</i>	<i>28 de septiembre de 2022</i>

**CONSIDERANDO** : Que en el informe emitido por la Dirección de Oferta Pública de esta institución, se constató que ante cada vencimiento de las emisiones que componen el programa núm. SIVEM-123 previo a su exclusión de forma automática ante el Registro, se validó que *“los pagos correspondientes por intereses y amortización del capital de cada una de las emisiones generadas del programa de emisiones No. SIVEM-123 fueron efectuadas conforme a las disposiciones establecidas en el contrato del programa de emisiones, su prospecto de emisión y prospectos simplificados emitidos”*.

**CONSIDERANDO** : Que la Dirección de Oferta Pública también indicó que Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., *“se encuentra al día en sus obligaciones con el pago por concepto de Mantenimiento y Supervisión, como emisor y como intermediario de valores”*, así como *“en sus obligaciones de remisión de información periódica como emisor de valores, conforme a lo establecido en la Norma que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los emisores y participantes del Mercado de Valores (R-CNV-2016-15-MV); y que posee otros tres programas de emisiones inscritos en el Registro bajo los números SIVEM-125, SIVEM-137 y SIVEM-143.”*

**CONSIDERANDO** : Que en este orden de ideas, la Dirección de Oferta Pública concluye en su informe recomendando: *“(…) que se proceda a la exclusión del Programa de Emisiones de Oferta Pública de Bonos Corporativos, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-123, correspondiente al emisor de valores PARVAL, en virtud de que los derechos de los valores emitidos mediante el programa de emisiones antes citado, se han extinguido por amortización de todas sus emisiones.”* Asimismo, indica *“el emisor se mantendrá inscrito en el Registro como tal, debido a los demás programas de emisiones cuyos valores aún se mantienen en circulación en el mercado.”*

**CONSIDERANDO** : Que en la línea de lo establecido por el marco jurídico precitado, satisfechas las obligaciones inherentes al programa de emisiones, procede la exclusión automática de los valores en cuestión del Registro del Mercado de Valores, como en efecto se materializó en fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), tal como establece la Dirección de Oferta Pública de la Superintendencia.

**CONSIDERANDO** : Que en vista de los presupuestos técnicos y jurídicos expuestos hasta el momento, procede admitir la recomendación efectuada por la Dirección de Oferta Pública y – en consecuencia – aprueba formalmente la exclusión del Programa de Emisiones Bonos Corporativos ante el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEM-123, materializada de manera automática en los términos referidos con anterioridad.

**POR TANTO**, el Superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 17, numeral 7 y en observancia de lo dispuesto por el artículo 43 de Ley núm. 249-17, de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000), resuelve:

**PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA**, la exclusión del Registro del Mercado de Valores de la oferta pública de valores denominada “**BONOS CORPORATIVOS**”, inscrita en la sección correspondiente a las emisiones en el Registro del Mercado de Valores a favor de **PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.**, bajo el código SIVEM-123; por haberse extinguido los derechos sobre los valores inscritos por amortización a vencimiento.

**SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE**, a la Dirección de Oferta Pública a notificar la presente resolución a la entidad **PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.**

**TERCERO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE**, a la Dirección Jurídica a publicar la presente Resolución en la página *web* de la Superintendencia del Mercado de Valores, en la sección correspondiente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

  
**GABRIEL CASTRO**  
Superintendente



SC-07-15-06

Edición 1